

**RESOLUCIÓN No. 3325**

( 11 JUL 2019 )

Por la cual se acepta la inscripción de unos candidatos aspirantes a la Representación de los **AFILIADOS COTIZANTES** de UNISALUD por los Sectores *Profesoral, Empleados Públicos no Docentes y Pensionados*, ante la **JUNTA ADMINISTRADORA DE UNISALUD** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005 y 003 de 2017, Acuerdo 012 de 2017, y Resolución No. 5693 de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No. 3008 del 21 de junio de 2019, se convocaron a los Afiliados Cotizantes de Unisalud por los sectores Profesoral, Empleados Públicos no Docentes y Pensionados, para que elijan su representante ante la Junta Administradora de Unisalud – UPTC, en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo No. 003 de 2017 y reglamentado con la Resolución No. 5693 de 2018.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos aspirantes a dicha representación los siguientes afiliados cotizantes:

JUNTA ADMINISTRADORA – UNISALUD – UPTC.			
ASPIRANTE	CÉDULA	ESTAMENTO	COTIZANTE
JUAN JOSÉ CAMARGO VEGA	9.521.196	PROFESORAL	ACTIVO
CARLOS MAURICIO MORENO TELLEZ	91.296.664	PROFESORAL	ACTIVO
JOSÉ EDUARDO NARANJO JIMÉNEZ	6.759.339	EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES	ACTIVO
JORGE AGUSTÍN REYES PULIDO	6.748.021	PENSIONADO	ACTIVO
NICOLAS RODRÍGUEZ LEMUS	6.751.806	PENSIONADO	ACTIVO

Que el Presidente del Comité Electoral, y conforme a lo establecido en la Resolución No. 3008 de 2019, reviso los requisitos y soportes allegados por los candidatos aspirantes a la representación de los Afiliados Cotizantes de Unisalud por los sectores Profesoral, Empleados Públicos no Docentes y Pensionados ante la Junta Administradora de Unisalud, así como la certificación emitida por la Dirección de Unisalud, encontrando que los aspirantes cumplen con lo señalado en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,



3325

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES  
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
 RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 2 de 2

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **ACEPTAR** la inscripción de los Afiliados Cotizantes de UNISALUD por los Sectores *Profesoral, Empleados Públicos no Docentes y Pensionados* ante la Junta Administradora, de la siguiente manera:

JUNTA ADMINISTRADORA – UNISALUD – UPTC.			
ASPIRANTE	CÉDULA	ESTAMENTO	COTIZANTE
JUAN JOSÉ CAMARGO VEGA	9.521.196	PROFESORAL	ACTIVO
CARLOS MAURICIO MORENO TELLEZ	91.296.664	PROFESORAL	ACTIVO
JOSÉ EDUARDO NARANJO JIMÉNEZ	6.759.339	EMPLEADOS PÚBLICOS NO DOCENTES	ACTIVO
JORGE AGUSTÍN REYES PULIDO	6.748.021	PENSIONADO	ACTIVO
NICOLAS RODRÍGUEZ LEMUS	6.751.806	PENSIONADO	ACTIVO

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los afiliados cotizantes de UNISALUD, citados en el artículo primero del presente Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por ella en el formato de inscripción.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los **11 JUL 2019**

  
**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
 Rector

Revisó: Mónica Edelmira Ramírez G. COMITÉ ELECTORAL  
 Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.